Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2023

Señores (as):
POLICIA NACIONAL
Aten: B.G. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Dir. Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 - CAN
Bogotá D.C., Colombia.

CVN-06-3-10086-2022-107

Ref:. Contrato de obra N**o. 06-6-10178-22 "CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".** y Contrato de interventoría No**. 06-3-10086-22 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

Asunto: Entrega de modificatoria N°3, solicitud de adición N°1 y prorroga N°4 a los contratos de obra No. 06-6-10178-22 y de interventoría No. 06-3-10086-22 ambos en referencia.

Cordial saludo,

Mediante el presente, CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor del contrato de obra en referencia y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales hace entrega de la documentación de la modificatoria N°3 al contrato de obra y hace la solicitud de adición N°1 y prorroga N°4 a los contratos de obra interventoría, en atención a que:

Mediante oficio N° CI-2022 OF-PROC-003 del 24 de octubre de 2023 el contratista de obra consorcio PONAL LYM presento para revisión de esta interventoría la modificatoria N°3 con el balance de obras con ítems no previstos generados a partir de obras que no están contempladas en el presupuesto inicial, así como mayores cantidades que tampoco están en el presupuesto, pero que es necesario su ejecución para que el edificio de atención al ciudadano OAC quede en funcionamiento.

Este balance arrojo como resultado un mayor valor, el cual asciende a $ 3.249.288.449,66 la ejecución de este mayor valor implica la adición de recursos económicos al presupuesto de la obra por el valor excedente.

En la mencionada comunicación el contratista de obra solicita la aprobación del acta modificatoria N°3, la adición N°1 y la prórroga N°4 presentando la documentación soporte, la cual fue socializada en mesa de trabajo realizada en las instalaciones de la DILOF entre interventora,

supervisión, contratista y el consultor de la revisión de los diseños de donde resulto el acta de comité N°14.

Lo anterior de acuerdo con el "Informe de modificatoria a obra N°3, adición N°1 y prorroga N°4" presentado por esta interventoría y el contratista de obra, el cual se encuentra adjunto a este documento.

Solicitud de adición:

Acorde con lo discutido en la mesa de trabajo del comité de obra N°14 y lo analizado por la interventoría en el mencionado informe, se solicita a la DILOF adicionar al contrato de obra N° 06-6-10178-22 el mayor valor resultante de la modificatoria N°3 así:

VALOR CONTRACTUAL INICIAL: ..... $ 6.974.591.904,74
VALOR A ADICIONAR: ..... $ 3.249.288.449,66
PORCENTAJE A ADICIONAR: 46,5875063952022%
VALOR FINAL DEL CONTRATO: .....$ 10.223.880.354,40

De igual manera en caso de aprobar la adición al contrato de obras y en aras de garantizar la mayor permanencia en el control y seguimiento que hace la firma interventora Carlos Arturo Vergara Negrete, se solicita también adicionar porcentualmente al contrato de interventoría del valor adicionado al contratista de obra el valor correspondiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: .....$ 6.974.591.904,74
VALOR PORCENTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: 6,36593128406918%
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: .....$ 443.997.728,00
PORCENTAJA A ADICIONAR AL CONTRATO DE INTERVENTOR:..... 29,6049026178801%
VALOR A ADICIONAR: .....$ 131.445.095,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:.....$ 575.442.823,00

Solicitud de prorroga:

Analizando la solicitud del contratista y teniendo en cuenta todos los antecedentes del proceso de adición que se adelanta, esta interventoría recomienda a la DILOF para la ejecución de las obras adicionales y las mayores cantidades de obra autorizar para el contrato de obra la ampliación del plazo contractual establecido del 5 de diciembre de 2023, prorrogando el contrato por 131 días calendario, contados a partir 6 de diciembre de 2023 al 15 de abril de 2024, plazo solicitado por el contratista de la obra y considerado por esta interventoría suficiente para llevar a término las obras objeto de la adición.

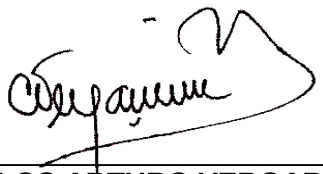
De igual manera en caso de otorgarse la ampliación del plazo contractual por el tiempo solicitado por el contratista de la obra consorcio PONAL LYM y recomendado por esta interventoría, se solicita a la DILOF prorrogar el contrato de interventoría por el mismo periodo de 131 días calendario para garantizar la continuidad del control y seguimiento que realiza la firma interventora CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE a las obras adicionales contenidas en la modificatoria N°3 al contrato de obra.

Así las cosas y con el fin de dar trámite a las solicitudes anteriores, esta interventoría hace entrega de la documentación concerniente a la modificatoria N°3 al contrato de obra, solicitud de adición N°1 y prorroga N°4 al contrato de obra No. 06-6-10178-22, solicitud de adición y prorroga al contrato de interventoría No. 06-3-10086-22 por el mismo tiempo prorrogado al contratista, lo anterior en caso de ser aprobada la adición y prórroga al contrato de obra con la documentación que soportan la solicitud.

La documentación entregada se relaciona así:

- Acta Modificatoria N°3.
- Análisis de precios unitarios de ítems no previstos.
- Especificaciones técnicas
- Cotizaciones.
- Memorias de cantidades.
- Informe de aprobación

Atentamente,



CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Interventor contrato No. 06-6-10178-22

Copia: MY. GUSTAVO ADOLFO QUIROS WALDO
Supervisor contrato No. 06-3-10086-22